



ÍTINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A., (“Itínere”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la “LMV”), mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. ha presentado en el día de la fecha ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la solicitud de exclusión de la totalidad de las acciones representativas de su capital social, de la contratación pública y cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, mediante la aplicación de la excepción de OPA de exclusión, prevista en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y mediante una orden sostenida de compra que realizará el accionista mayoritario PEAR ACQUISITION CORPORATION, S.L.U.

A la vista del resultado de la OPA, y de las transmisiones habidas en los términos descritos en el Folleto, la Orden Sostenida se dirigirá a 4.464.971 acciones, representativas del 0,62% del capital social de Itínere Infraestructuras, S.A., que no son propiedad de Pear Acquisition Corporation, S.L.U. y otros accionistas significativos, al precio de 3,96 euros por acción.

Pear Acquisition Corporation, S.L.U. y otros accionistas significativos titulares agregadamente de las restantes 721.106.146 acciones de Itínere, representativas del 99,38% de su capital, inmovilizarán sus acciones ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hasta la finalización del periodo de duración de la Orden Sostenida.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en Madrid, a 15 de julio de 2009.

Fdo. D. José Luis González Carazo
Secretario del Consejo de Administración
ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A.